



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEXI
PROVINCIA DE SANTA CRUZ-CAJAMARCA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2021-MDS/GM.

Sexi, 11 de marzo de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 001-2021 SGSyMA/MDS, de fecha 08 de marzo del 2021, del encargado de la Sub Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente, el Informe N°022-2021-MDS/SGPP, de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto emitido el 11 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Informe N° 001-2021 SGSyMA/MDS, de fecha 08 de marzo del 2021, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021, de la Municipalidad Distrital de Sexi (Programa Municipal EDUCCA 2020 - 2022) por el monto de S/. 675.00 (seiscientos setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°002-2021-MDS/SGPP, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021, afectándose a la siguiente estructura funcional programática:

CATEGORÍA DE GASTO : 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESÍDUOS SÓLIDOS
PROGRAMA : 3000848 RESÍDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTO ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD :5006157 EDUCACIÓN Y SENCIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESÍDUOS SÓLIDOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEXI
PROVINCIA DE SANTA CRUZ-CAJAMARCA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad al Inc. 20) del Artículo 200, 270 y 390 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDS/A;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 de la Municipalidad Distrital de Sexi (Programa Municipal EDUCCA 2020 - 2022), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 de la Municipalidad Distrital de Sexi (Programa Municipal EDUCCA 2020 - 2022).

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente, la ejecución del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 de la Municipalidad Distrital de Sexi (Programa Municipal EDUCCA 2020 - 2022), de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación a las áreas designadas y la publicación de la presente Resolución en los medios publicitarios con los que cuenta la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEXI - STA. CRUZ
María S. Gil Flores
GERENTE MUNICIPAL

C/c
Archivo
SGPP
SGSyMA